

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HOPKINS
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs (el “*Distrito*”) desea convocar una elección especial de bonos que se celebrará el 8 de noviembre de 2022 (la “*Elección*”); y

EN VISTA DE QUE el Distrito celebra un contrato con el Condado de Hopkins, Texas (“*Condado de Hopkins*”) para la administración de la Elección en virtud de un convenio interlocal con el Condado (el “*Contrato Electoral*”); y

EN VISTA DE QUE el Condado de Hopkins, actuando a través del Coordinador de Elecciones del Condado de Hopkins (el “*Coordinador de las Elecciones*”) dispondrá la administración de la Elección para los residentes del Distrito; y

EN VISTA DE QUE por la presente, se halla y determina oficialmente que la asamblea en la cual esta Orden fue adoptada estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS ORDENA:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptan como determinaciones de hechos y como disposiciones operativas de la presente.

Sección 2. *Elección ordenada; lugares de votación.* La Elección se llevará a cabo en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el 8 de noviembre de 2022 (el “*Día de Elección*”). El Coordinador de Elecciones organizará y administrará la Elección según lo dispuesto en el Capítulo 271 y el Subcapítulo D del Capítulo 31 del Código Electoral de Texas (el “*Código*”) y el Contrato Electoral. La votación el Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevarán a cabo en las fechas y durante los horarios y en lugares de votación designados como figuran en el *Anexo A* adjunto a este documento, el cual, por la presente, se incorpora a esta Orden para toda intención y propósito. Por la presente, las ubicaciones en el *Anexo A* se designan como lugares de votación. El *Anexo A* será modificado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de Elección requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 3. *Votación anticipada.* La votación anticipada será administrada por el Coordinador de Elecciones. La votación anticipada en persona comenzará el 24 de octubre de 2022 y terminará el 4 de noviembre de 2022, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y los horarios especificados en el *Anexo A* adjunto a este documento, lugares que, por la presente, se designan como lugares de votación anticipada. Los lugares de votación anticipada se mantendrán abiertos durante dichos horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante del Distrito registrado en dicho lugar de votación. El *Anexo A* será cambiado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para la votación anticipada requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 4. *Funcionarios Electorales.* La designación de los Jueces Electorales Presidentes, Jueces Alternos, Oficiales de Votación Anticipada, el Juez Presidente del consejo de boletas de votación anticipada y demás funcionarios electorales de la Elección la hará el Coordinador de Elecciones.

Sección 5. *Votación por correo.* Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito deben entregarse en persona o deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección antes de la fecha límite indicada por la ley:

Tammy Calhoun
Hopkins County Elections Coordinator
128 Jefferson Street, Suite C
Sulphur Springs, TX 75482
Teléfono: (903) 438-4036
Fax: (903) 438-4110
tcalhoun@hopkinscountytexas.org

Sección 6. *Boletas de votación anticipada.* Se debe crear un Consejo de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección, y el Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación

Anticipada será designado por el Coordinador de Elecciones. El Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar el Consejo de Boletas de Votación Anticipada y, de ser necesario, a los miembros del Comité de verificación de firmas requeridos para procesar de forma eficiente las boletas de votación anticipada.

Sección 7. *Votantes habilitados.* Todos los votantes habilitados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. *Proposición.* En la Elección se presentará la siguiente PROPOSICIÓN en conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad total de capital de \$81,500,000 para los siguientes fines públicos: adquirir, construir, mejorar, renovar y equipar las instalaciones escolares que consisten en la escuela primaria Travis, la escuela primaria Bowie, la escuela primaria Barbara Bush, la escuela primaria Sulphur Springs y la escuela secundaria Sulphur Springs y la compra de nuevos autobuses escolares (con los autobuses para ser financiado por no más de cinco años); con cualquier excedente de ingresos restante después de la finalización de dichos proyectos para ser utilizado para la construcción, adquisición, renovación y equipamiento de otras instalaciones escolares en el Distrito, bonos que vencerán, devengarán interés y serán emitidos y vendidos en conformidad con la ley en el momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer, y hacer tasar y recaudar, impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito firmado en conexión con los bonos?

Sección 9. *Boletas de votación.* Las boletas de votación oficiales para la Elección se prepararán en conformidad con el Código Electoral de Texas de manera que se permita a los electores votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPOSICIÓN antedicha, y de manera que contengan dichas disposiciones, marcas y lenguaje conforme a lo que exige la ley, y con dicha PROPOSICIÓN expresada básicamente de la siguiente manera:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS

		LA EMISIÓN DE \$81,500,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
A FAVOR	_____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS PARA ESCUELA
) PRIMARIA TRAVIS, ESCUELA PRIMARIA BOWIE, ESCUELA
) PRIMARIA BARBARA BUSH, ESCUELA PRIMARIA SULPHUR
) SPRINGS Y ESCUELA SECUNDARIA SULPHUR SPRINGS Y COMPRA
EN CONTRA	_____) DE AUTOBUSES ESCOLARES Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO
) PARA EL PAGO DE LOS MISMOS. ESTO ES UN AUMENTO AL
		IMPUESTO PREDIAL.

Sección 10. *Conformidad con las leyes federales.* En todos sus aspectos, la Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código. En virtud de la Ley federal Ayude a América a Votar ("HAVA") y el Código, cada lugar de votación dispondrá como mínimo de un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de los sistemas de votación de ese tipo será un sistema que cuente con la certificación de cumplimiento de HAVA y el Código emitida por la Secretaría de Estado de Texas. El Distrito halla, por la presente, que el sistema de votación que será utilizado por el Coordinador de Elecciones para llevar a cabo la Elección es tal sistema y ordena que tal equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas sean usados por el Distrito en sus elecciones.

Sección 11. Por la presente, la Junta de Síndicos autoriza al Superintendente, Presidente, Vicepresidente o Secretario de la Junta de Síndicos a celebrar o atestiguar en nombre del Distrito el Contrato Electoral con el Condado de Hopkins.

Sección 12. De acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, se provee la siguiente información:

- (a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se establece en la Sección 9 de este documento.
- (b) El propósito por el cual se han de autorizar los bonos se establece en la Sección 8 de este documento.
- (c) La cantidad del capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar es de \$81,500,000 para la Proposición A.
- (d) Si los votantes aprueban los bonos, la Junta de Síndicos estará autorizada a imponer impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable del Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier convenio crediticio celebrado en relación con los bonos.
- (e) Según las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos se estima en 5.25%. Dicho estimado considera diversos factores, incluidos el programa de emisión, el programa de vencimiento y las clasificaciones previstas de bonos de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite a la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o pagarés, o cualquier serie de estos.
- (f) Si se aprueban los bonos, se podrán emitir en una serie o más, con vencimiento en serie en un periodo que no exceda los 30 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.
- (g) La cantidad total de capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$39,115,000.
- (h) La cantidad total de interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$13,925,088.
- (i) La tasa del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda para el Distrito a la fecha de esta Orden es de \$0.31048 por cada \$100 de tasación fiscal gravable.
- (j) El sitio web del Distrito (como la autoridad que organiza la elección) es <https://www.ssisd.net>; el sitio web de elecciones del Condado de Hopkins es <https://www.hopkinscountytx.org/page/hopkins.Elections>

ANEXO A

Lugar, fechas y horarios de votación anticipada

THE ROC
115 Putman Street
Sulphur Springs, TX

24 de octubre de 2022 hasta que 4 de noviembre de 2022
8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Horas extendidas

29 de octubre– 8:00 am to 5:00 pm
30 de octubre: 12:00 pm to 5:00 pm
1 de noviembre: 7:00 am to 7:00 pm
3 de noviembre: 7:00 am to 7:00 pm

Lugares y horarios de votación el Día de la Elección

8 de noviembre de 2022, 7 a.m. hasta 7 p.m.

PCT.1 LUTHERAN CHURCH 1000 TEXAS STREET SULPHUR SPRINGS, TX (vestíbulo delantero)	PCT.2A H.W. GRAYS BUILDING 413 BECKHAM STREET SULPHUR SPRINGS, TX (Sala de Reuniones)	PCT.3 HOPKINS COUNTY COURTHOUSE 118 CHURCH STREET SULPHUR SPRINGS, TX (sala de audiencias del piso 15)	PCT.3A PARIS JUNIOR COLLEGE SULPHUR SPRINGS CAMPUS 1137 TX-301 LOOP ROOM 101A SULPHUR SPRINGS, TX
PCT.4 HOPKINS COUNTY CIVIC CENTER 1200 HOUSTON STREET SULPHUR SPRINGS, TX (salón oeste)	PCT. 4A LEAGUE STREET CHURCH OF CHRIST 1100 SOUTH LEAGUE ST SULPHUR SPRINGS, TX (vestíbulo delantero)	PCT.5 SALTILLO ISD 150 CR 3534 SALTILLO, TX 75478 (AG LAB)	PCT.11 CUMBY MUNICIPAL BUILDING 100 E. MAIN STREET CUMBY, TX 75433 (sala de reuniones de la ciudad)
PCT.12 SULPHUR BLUFF ISD 1027 CR 3550 SULPHUR BLUFF, TX 75481 (vestíbulo exterior del gimnasio)	PCT.13 COMO-PICKTON CISD 13017 TX HWY 11 E COMO, TX 75431 (sala de Arte)	PCT.16 MILLER GROVE ISD 7819 FM 275 SOUTH CUMBY, TX 75433 (vestíbulo exterior del gimnasio)	PCT.17 NOTH HOPKINS ISD 1994 FM 71 W SULPHUR SPRINGS, TX (Edificio de administración)

Documento de información para los votantes – Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Sulphur Springs
Proposición A

La siguiente información se prepara para cumplir con el proyecto de ley 477 de la Cámara de Representantes de Tex. en la 86.ª Leg., R.S. (2019) y es solo para propósitos ilustrativos. La información no forma parte de la proposición sometida a votación ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS

A FAVOR	_____	LA EMISIÓN DE \$81,500,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS PARA ESCUELA) PRIMARIA TRAVIS, ESCUELA PRIMARIA BOWIE, ESCUELA) PRIMARIA BARBARA BUSH, ESCUELA PRIMARIA SULPHUR) SPRINGS Y ESCUELA SECUNDARIA SULPHUR SPRINGS Y COMPRA) DE AUTOBUSES ESCOLARES Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO) PARA EL PAGO DE LOS MISMOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.
EN CONTRA	_____	

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición A y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Estimado de la combinación de capital e interés requeridos para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 22/Aug/22)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 22/Aug/22)	Capital e interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente del Distrito (al 22/Aug/22)
\$81,500,000	\$74,887,012	\$156,387,012	\$39,115,000	\$13,925,088	\$53,040,088

- (1) El interés sobre los bonos propuestos fue estimado con una tasa del 4.50% según las condiciones del mercado al 22 de agosto de 2022 y, en consecuencia, el interés pagadero sobre los bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades indicadas antes en función de las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos propuestos.

En base a la información y las suposiciones provistas en el cuadro anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que gravarían una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal gravable de \$100,000 para devolver los bonos propuestos, en caso de su aprobación, es de \$10.00. Este estimado supone un crecimiento promedio anual de la tasación fiscal gravable del Distrito del 1.0% al 2.0% por año para los años 2024-2025 y un 0.00% de crecimiento de tasación fiscal gravable cada año a partir de entonces para las propiedades agrícolas no solares. El Distrito supone que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá en general niveles relativamente constantes de servicio de la deuda cada año y al mismo tiempo tiene en cuenta el cronograma de amortización de la deuda actual del Distrito.

SULPHUR SPRINGS INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT SPECIAL ELECTION
(ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SULPHUR SPRINGS)

November 8, 2022 (8 de noviembre de 2022)

OFFICIAL BALLOT (BOLETAS ELECTORALES OFICIALES)

Place an "x" in the square beside the statement indicating the way you wish to vote.
(Coloque una "x" en el cuadro al lado de la declaración indicando en qué forma usted quiere votar.)

Sulphur Springs Independent School District Special Election
Sulphur Springs Independent School District Proposition A

FOR	_____)	The issuance of \$81,500,000 of bonds by the Sulphur Springs Independent
)	School District for Travis Elementary, Bowie Primary, Barbara Bush Primary,
)	Sulphur Springs Elementary School and Sulphur Springs High School and
AGAINST	_____)	purchasing school buses and levying the tax in payment thereof. This is a
)	property tax increase.
)	

Elección especial del distrito escolar independiente de Sulphur Springs
Proposición a del distrito escolar independiente de Sulphur Springs

A FAVOR	_____)	La emisión de \$81,500,000 en bonos por parte del distrito escolar
)	independiente de sulphur springs para escuela primaria travis, escuela primaria
)	bowie, escuela primaria barbara bush, escuela primaria sulphur springs y
EN CONTRA	_____)	escuela secundaria sulphur springs y compra de autobuses escolares y la
)	imposición del impuesto para el pago de los mismos. Esto es un aumento al
)	impuesto predial.